



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 16413-2020-ANA

Resolución Administrativa

N°100-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

Cañete, 24 de Mayo de 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N°16413-2020-ANA, presentado por el Sr. **Pedro Rufino Florián Yactayo** quien solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular con fines agrarios, del predio con código 10262 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338 establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 45° de la Ley establece como uno de los derechos de uso de agua: la licencia;

Que, el artículo 47° de la precitada Ley prescribe que la Licencia de uso de agua, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, asimismo el artículo 54° establece los requisitos para acceder a este derecho;

Que, con el expediente con CUT N° 16413-2020-ANA, se solicita el trámite de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial, presentado por **Pedro Rufino Florián Yactayo** que es parte del predio matriz con código 10262 (Base RADA);

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 202-2004-AG-DRAL.C/ATDR.MOC de fecha 15 de diciembre de 2004, N° 74 de la relación del Artículo 2°, se otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Florián Gutiérrez, Olimpiades**, para el predio con código 10262, con un área bajo riego de 5,8200 ha y un volumen de agua de 88,136 m³/año en el Bloque de Riego N° 04 Almenares - Santa Adela, de la Comisión de Usuarios Canal Nuevo Imperial, del Sub Sector Hidráulico Nuevo Imperial, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete, ubicado políticamente en el distrito de Nuevo Imperial, provincia Cañete y departamento de Lima;



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 16413-2020-ANA

Que, en atención a lo solicitado, el administrado solicita la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad parcial para el predio con un área bajo riego de 1,1768 ha, que es parte del predio matriz con código 10262 (Base RADA);

Que, mediante Notificación N° 173-2020-ANA-AAA.C-F/CRH, del 07 marzo de 2020, la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, comunica al administrado (Sr. Pedro Rufino Florián Yactayo), la observación a la solicitud de modificación y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, en el cual se le solicita presente el plano perimétrico y de ubicación en coordenadas UTM WGS84, indicando el área independizada, otorgándole para ello, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación para subsanar la observación; en caso de incumplimiento se procederá de acuerdo con Ley;

Que, mediante escrito de fecha 05 de noviembre de 2020, el administrado (Sr. Pedro Rufino Florián Yactayo), en respuesta a la Notificación N° 173-2020-ANA-AAA.C-F/CRH, del 07 de marzo de 2020, presenta el plano perimétrico y de ubicación en coordenadas UTM WGS84, indicando el área independizada de 1,1768 ha, que es parte del predio con código 10262 (Base RADA);

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 21 de mayo de 2021 y, luego de la evaluación concluye que es técnicamente procedente extinguir el área bajo riego de 1,1768 ha con código 017860, que se desprende del predio matriz con código 10262 de 5,8200 ha, con licencia de uso de agua, otorgada a favor de **Florián Gutiérrez, Olimpiades**; mediante la resolución primigenia y, otorgar la licencia de uso de agua superficial a favor de **Florián Yactayo, Pedro Rufino** para un área bajo riego de 1,1768 ha con código 017860, de acuerdo con las características técnicas ahí descritas;

Que, estando a lo opinado en el Informe Técnico N° 059-2021-ANA-AAA.CF-ALA.MOC-AT/JJCR de fecha 21 de mayo de 2021 y, en uso de las facultades conferidas a esta Administración Local de Agua, en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extinguir en parte la licencia de uso de agua superficial, para uso agrario otorgado mediante Resolución Administrativa N° 202-2004-AG-DRAL.C/ATDR.MOC de fecha 15 de diciembre de 2004, N° 74 de la relación del Artículo 2°, a favor de **Florián Gutiérrez, Olimpiades**, en el extremo del área bajo riego, por haberse transferido una parte del predio, de acuerdo con las características técnicas siguientes:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 16413-2020-ANA

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha.)	
FLORIAN GUTIERREZ, OLIMPIADES		15402777	Superficial/ Agrario	10262	4,6432	68,719
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	Nº 04 ALMENARES - SANTA ADELA		Distrito	Nuevo Imperial
		Código del Bloque	PCAN-3408-B04			
Sub Sector Hidráulico	Nuevo Imperial	Fuente de Agua	Río Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Nuevo Imperial	Canal de Riego	L1 Julia		Departamento	Lima

Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)
8,634	8,908	9,842	7,089	3,679	3,938	3,833	3,375	3,174	4,269	4,888	7,090	68,719

ARTÍCULO 2°.- Otorgar, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de **Florián Yactayo, Pedro Rufino** de acuerdo con las características técnicas siguientes:

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua

Características Técnicas de Otorgamiento del Uso de Agua						
Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Datos del predio		Volumen máximo otorgado (m³/año)
				Código	Área Bajo Riego (ha.)	
FLORIÁN YACTAYO, PEDRO RUFINO		15396803	Superficial/ Agrario	017860	1,1768	17,417
Organización de Usuarios		Datos de la Asignación de Agua			Ubicación Política	
Junta de Usuarios	Sector Hidráulico Menor Cañete	Bloque de Riego	N° 04 ALMENARES - SANTA ADELA		Distrito	Nuevo Imperial
		Código del Bloque	PCAN-3408-B04			
Sub Sector Hidráulico	Nuevo Imperial	Fuente de Agua	Río Cañete		Provincia	Cañete
Comisión de Usuarios	Canal Nuevo Imperial	Canal de Riego	L1 Julia		Departamento	Lima



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

C.U.T. N° 16413-2020-ANA

Cuadro N° 04: Desagregado mensual de volúmenes de agua superficial

Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m ³ /año)
2,188	2,258	2,494	1,797	0,932	0,998	0,971	0,855	0,804	1,082	1,239	1,797	17,417

ARTÍCULO 3°.- Disponer, la inscripción de la extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua parcial resuelta en este acto, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 4°.- El volumen de uso de agua otorgado al usuario al que se refiere la presente resolución, se ejecutará en forma proporcional a la disponibilidad hídrica, salvo declaratoria de emergencia.

ARTÍCULO 5°.- Los usuarios inscritos en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de agua quedan sujetos a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO 6°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a Florián Yactayo, Pedro Rufino, a la Comisión de Usuarios Canal Nuevo Imperial del Sub Sector Hidráulico Nuevo Imperial, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase "A" y remitir copia a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Henry Hugo Uribe Tejeda
Administrador
Administración Local de Agua Mala Omas Cañete
Autoridad Nacional del Agua

HHUT/jjcr